



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. No. CONTRATO	244-2019		
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20-11-2019		
3. TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA		
4. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO ERON-2019		
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.335.207-4		
6. OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO E ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 7)		
7. POLIZA No.:	12-44-101189877	8. Fecha expedición Anexo 6	25-08-2021
9. ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA		
10. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 147.321.875		
11. PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020		

12. AMPAROS	13. %	14. Vr. Asegurado	15. Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 29.464.375	Del	10-02-2020	Hasta	29-01-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$ 7.366.093.75	Del	10-02-2020	Hasta	29-09-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$ 29.464.375	Del	01-06-2021	Hasta	01-06-2026

16. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N/A

Por medio de la presente acta se deja constancia que el contrato se encuentra amparado desde la fecha de suscripción del mismo incluyendo la vigencia y todas sus modificaciones hasta el acta de entrega y recibo final a satisfacción del 01-06-2021
Se aprueba el 03-09-2021 para efectos de sanear la ejecución contractual

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☒
Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento**, con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. Fecha de aprobación:	06-09-2021
--------------------------	------------

20. Aprobó:

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA
Director de Gestión Contractual